

QUILMES, 27 de abril de 2005

VISTO el Expte. N° 827- 0895/04 caratulado “Reclamo Karina Meana”, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución (R) N° 452/04 le asigna a sus labores la categoría 4 grado 11 del tipificador de puestos de trabajo para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes aprobado por la Resolución (CS) N° 140/04, anexo II.

Que el recurrente solicita a fs. 2-6, la categoría 5 grado 14.

Que el informe de la consultora MLC a fs. 35-36, aconseja no hacer lugar a la solicitud.

Que las tareas que realiza la recurrente, según consta en el informe de su superior a fs. 46-48, exceden las tareas consideradas por la consultora MLC.

Que en razón de ello resulta adecuado categorizar a la agente Karina Meana en la categoría y grado solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al recurso interpuesto por la agente Karina Meana, DNI 20.682.660, otorgándole la categoría 5 grado 14.

ARTICULO 2º: Disponer que a través de la Secretaría Administrativa se practique la liquidación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 091/05

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez